

SISTEMA DE CITA PREVIA EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS.

ACCESO

- <http://lajunta.es/2tgfx> , acceso a la aplicación
- <https://lajunta.es/3isb4> , acceso al texto explicativo, Cartera de Servicios y acceso a la aplicación.

PREGUNTAS FRECUENTES

1.¿Para qué servicios puedo pedir cita previa?

En las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros y en las Oficinas de Registro de la Junta de Andalucía, podrás solicitar cita para los siguientes servicios

- Información Administrativa General
- Registro
 - Presentación de documentos
 - Presentación de sugerencia o reclamación
- Identificación y Firma
 - Certificado digital
 - Cl@ve
- Actuación por comparecencia (mediante funcionario habilitado)
 - Para recibir notificaciones electrónicas
 - Para acceder a Carpeta Ciudadana

2.¿Hay otros servicios de Cita Previa?

Es importante tener en cuenta que el sistema de Cita Previa ofrece servicios e información de carácter general, conforme a las funciones establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las oficinas de asistencia en materia de registros.

Para **información especializada** en materias o sectores públicos concretos, existen otros sistemas de Cita Previa como, por ejemplo, los siguientes:

- Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva
- Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla
- Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla
- Agencia Tributaria de Andalucía
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
- Red Judicial de Andalucía. Servicios de cita previa en la Administración de Justicia: Registros Civiles, Juzgados, Institutos de Medicina Legal.
- Oficinas de Empleo de Andalucía

- Caja de Depósitos de la Comunidad
- Inspección Técnica de Vehículos
- Atención Primaria en los Centros de Salud
- Centros de Valoración y Orientación en materia de Discapacidad
- Programa Andalucía Rural Conectada

Además de por internet, puedes acceder a estos sistemas de cita a través del **Teléfono de Información Administrativa General 012** o el **955 012 012** para llamadas desde fuera de la Comunidad para obtener cita en estos otros sistemas.

3.¿Quién puede solicitar una cita en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros?

La atención en las Oficinas de asistencia en materia de registros está restringida a las personas físicas, quedando excluidos los colectivos obligados a relacionarse de forma telemática con la administración: gestorías, empresas, etc...

Se recuerda que el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obliga a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, para cualquier trámite de un procedimiento administrativo, a las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales con colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad y empleados públicos en actuaciones relacionadas con su condición.

4.¿Cómo se solicita una cita?

La solicitud de cita se realiza directamente a través de la aplicación en este enlace , desde la Sección Servicios del Portal (del siguiente enlace de la Sección Servicios (*Inicio/Servicios/Oficinas de asistencia en materia de registros*))

- <http://lajunta.es/2tgfx>

Es necesario disponer de número del DNI, de certificado digital o DNI-e.

Si no cuentas con un NIF selecciona el enlace “Solicitar cita para personas sin NIF“ e introduce tus datos de identificación.

También es posible obtener una cita llamando al **Teléfono de Información Administrativa General 012** o el **955 012 012** para llamadas desde fuera de la Comunidad

Para más información puedes ver esta página del Portal de la J.A. en la ruta [Inicio/Servicios/Oficinas de asistencia en materia de registros](#):

- <https://lajunta.es/3isb4>

5.¿Cómo puedo saber en que oficinas prestan el servicio que necesito?

Una vez que te has identificado en la aplicación y se inicia el proceso de solicitud, selecciona una de las opciones de búsqueda, haciendo clic en el botón verde que lleva uno de estos títulos:

- Por Centro u Oficina
- Por Servicio

Dependiendo de la opción seleccionada cambiará el orden de los campos a rellenar

Cuando seleccionas en primer lugar el servicio y el área ya se está realizando un filtrado de centros y , a continuación, desde la pantalla de elección de fecha, ya podrás buscar en los calendarios de todas las oficinas que prestan ese servicio pinchando en la flecha detrás de cada nombre. Así puedes comprobar la disponibilidad de cada una y elegir el día que más te convenga.

Es importante que selecciones bien el servicio y área que necesitas ya que existe el riesgo de que por una elección errónea la persona no pueda atenderte por falta de información.

6.¿Puedo pedir la cita previa por teléfono?

Si, también es posible obtener una cita llamando al **Teléfono de Información Administrativa General 012** o el **955 012 012** para llamadas desde fuera de la Comunidad

Te atenderá un agente y podrá asignarte una cita para el servicio que requieras. Es importante que expliques claramente cuál de los servicios es el que te interesa, de acuerdo con la [Cartera](#), y podrás pedirle que consulte las fechas en más de una oficina para escoger la mejor.

7.¿Qué hacer si no hay disponibilidad de fecha en la oficina que he elegido?

Si tu oficina está saturada y no te ofrece citas en fechas próximas, podrás consultar el mismo servicio en otra oficina que tenga fechas libres en su calendario de citas.

Si se trata de presentación de documentos en plazo, no importa que la oficina con fecha libre dependa de otro organismo o Consejería diferente a la que quieres dirigirte. En cualquiera de ellas registrarán tu documentación a tiempo.

Es importante saber que para presentar una solicitud y sus documentos asociados puedes acudir a las oficinas de registro de la Administración General del Estado, de la Diputación Provincial, de cualquier Ayuntamiento o incluso a una Oficina de Correos.

8.¿No puedo pedir dos citas consecutivas?

Debes solicitar una cita por cada servicio que quieras hacer o por cada solicitud a presentar. Para evitar que se acaparen citas, el sistema no permite coger dos citas consecutivas en el mismo día.

9. Si por cualquier motivo no puedo ir a mi cita ¿cómo la puedo cancelar?

Para cancelar una cita, tienes que acceder de nuevo a la aplicación en <http://lajunta.es/2tgfx> y seleccionar la opción “Consulta/Cancelación cita previa” y hacer clic en el enlace.

Tendrás que indicar tu DNI o documento de identificación utilizado para coger la cita, identificador de la cita y de cancelación y ya podrás cancelarla.

Ten en cuenta que una cita no puede ser modificada. Debes anularla y realizar una nueva reserva de cita previa.

10. No encuentro el servicio o trámite para el que necesito la cita

Es importante recordar que la Cita Previa en las oficinas de asistencia en materia de registros se refiere únicamente a información administrativa general.

Si lo que necesitas es información especializada sobre un procedimiento o de un expediente en el que eres persona interesada, debes presentar una solicitud por escrito dirigida al organismo competente en la tramitación de ese procedimiento.

Si dispones de certificado electrónico o cl@ve, también puedes consultar la información particular que la Junta de Andalucía dispone de tí a través de [Carpeta Ciudadana](#), si el procedimiento está integrado con ella.

11. ¿Dónde puedo verificar mis citas?

A la hora de coger tu cita, se te va a solicitar un correo electrónico o un teléfono móvil como medio de contacto, donde recibirás la confirmación de la cita.

Una vez generado el justificante de la cita confirmada, verás que se asigna un código de identificación y un código de cancelación. Es importante que te fijes en estos dos campos, ya que se te solicitarán si surge un imprevisto y decides anularla.

En ese justificante se recogen los datos de la cita y la oficina, fecha y hora seleccionadas así como las limitaciones o información de aplicación..

Puedes imprimirlo o incluso agregarlo a tu calendario personal.

12. ¿Dónde puedo ver todas las oficinas disponibles?

Puedes consultar el buscador de oficinas de asistencia en materia de registro en el Portal de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

➔ <https://juntadeandalucia.es/servicios/oficinas-asistencia-registros.html>

Seleccionando por provincia, podrás comprobar la localización de cada una de ellas al pinchar sobre su nombre en la lista de resultados mostrados.

Pero recuerda que no todas ofrecen los mismos servicios y que será en la propia aplicación de la Cita Previa cuando podrás ver la disponibilidad de cada una de ellas, las diferentes fechas y horarios disponibles en función de sus recursos.

13. No estoy seguro/a de en qué oficina he solicitado la cita.

El nombre y la dirección de la oficina en la que tienes reservada tu cita figura aparece en el justificante de la cita que habrás recibido a través del móvil o correo electrónico indicado.

También puedes consultar tus citas en cualquier momento accediendo a la misma página de la aplicación en <https://lajunta.es/2tgfx> en la sección derecha de de la pantalla “Consulta/Cancelación cita previa”

Para mayor información sobre las oficinas disponibles y su ubicación puedes consultar el buscador de oficinas de asistencia en materia de registro:

→ <https://juntadeandalucia.es/servicios/oficinas-asistencia-registros.html>